



Sello de recepción

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL CÍRCULO DE OFICIALES DEL S.P.B

Escriba en letra imprenta mayúscula. Complete todos los cuadros sin omitir datos importantes.
 Actualice siempre este formulario cuando alguno de sus datos cambien. Adjunte copias de la documentación requerida al presente formulario: **Comprobante de CBU (extraído del cajero automático)**
Fotocopia de DNI del asociado y grupo familiar, constancias de Partidas correspondientes acreditando dicho vínculo familiar.

ALTA	<input type="checkbox"/>
MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
BAJA	<input type="checkbox"/>

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

APELLIDO (S)

DOMICILIO

NOMBRE (S)

LOCALIDAD

SEXO

FEMENINO MASCULINO

CIUDAD

TIPO DE DOCUMENTO

LC. LE DNI CI.

CÓDIGO POSTAL ARGENTINO

NÚMERO DE DOCUMENTO

PROVINCIA

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DE TELÉFONO

ESTADO CIVIL

Soltero Casado/a Divorciado/a Viudo/a

NÚMERO DE CELULAR— MÓVIL

FECHA DE CASAMIENTO

CORREO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE LEGAJO

GRUPO FAMILIAR

	Nombre y Apellido	DNI	Sexo	Parentesco	Fecha de Nacimiento
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(*)Solteros: Incluye padre, madre e hijos menores de 18 años | (**) Casados: Incluye esposo/a e hijos menores de 18 años

(...) **CAPITULO II: DE LOS ASOCIADOS. Artículo 6°:** Para ingresar como asociado deberán reunirse las condiciones exigidas por el Estatuto.

El consejo directivo es el órgano competente para resolver sobre la admisión o rechazo de la solicitud. **ARTICULO 7°:** El Círculo tiene las categorías de asociados siguientes: a) Asociados: es la persona mayor de 21 años que pague las cuotas establecidas por la Asamblea y sea integrante del Escalafón Superior del Servicio Penitenciario, ya sea en actividad o retiro. Los asociados activos gozan de todos los Servicios y tienen derecho a participar de las asambleas y a elegir y ser elegidos para desempeñarse en los Órganos de administración y fiscalización previstos en este estatuto. b) Participantes: los padres, cónyuges, hijos menores de 21 años, e hijos incapacitados. El participante goza de todos los servicios sociales, pero no tiene derecho a participar en las asambleas.

c) Adherentes: la persona mayor de 21 años que tuviera Interés de asociarse a la entidad, siempre que no se hallare comprendida en alguna de las categorías precedentes, y las personas jurídicas. El adherente goza de los servicios sociales reconocidos por los reglamentos, careciendo del derecho a elegir y de ser elegidos para ocupar los cargos establecidos por el Estatuto. **ARTICULO 8°:** Son obligaciones del asociado: a) a pagar la cuota de ingreso, las cuotas sociales y arancelarias y las demás obligaciones que contraiga con el círculo; b) cumplir las disposiciones del presente estatuto, los reglamentos que se dicten, las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo; c) comunicar el cambio de domicilio dentro de los treinta días de producido; d) responder de los daños que ocasionare a la asociación. **ARTICULO 9°:** El consejo directivo puede imponer al asociado las sanciones de amonestación; suspensión, por un máximo de 60 días en cada año calendario; exclusión y expulsión. **ARTICULO 10°:** El asociado perderá su carácter de tal por renuncia, exclusión o expulsión. Son causa de exclusión: a) incumplimiento de las obligaciones estatutarias o reglamentarias; b) adeudar tres mensualidades. El Consejo Directivo debe notificar en forma fehaciente, la mora al asociado afectado, con 10 días de anticipación a la fecha en que será suspendido en sus derechos sociales e intimarlo al pago para que en ese término pueda ponerse al día. Son causas de expulsión: a) hacer voluntariamente daño al Círculo u observar una conducta notoriamente perjudicial a los intereses sociales; b) cometer actos de deshonestidad en perjuicio del Círculo **ARTICULO 11°:** El asociado sancionado podrá recurrir en apelación por ante la primera asamblea ordinaria que se realice, debiendo interponer el recurso respectivo ante el Consejo Directivo, dentro de los treinta días de notificado de la sanción. Los recursos contra las sanciones de suspensión, exclusión o expulsión, tendrán efecto suspensivo. (...)

Sr. Presidente del CÍRCULO DE OFICIALES del S.P.B

Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a efecto de solicitarle quiera tener a bien asociarme a mi y a mis familiares a cargo, a la entidad que usted preside. Declaro que los datos consignados son correctos y completos, ya que he confeccionado este formulario sin falsear ni omitir dato alguno.

Declaro conocer los estatutos y reglamentos de la organización y me comprometo a acatarlos, cumplirlos y hacerlos cumplir fielmente.

Autorizo al “Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario Bonaerense” a descontar la cuota social bajo el Código de Descuento Número 61062 (cuota societaria) y el número 61064 (coseguro médico) otorgados por el Ministerio de Economía, en cumplimiento del Decreto Número 243/18 y Resolución Número 273/18. El mismo será descontado a través de la oficina de Sueldos del Servicio Penitenciario Bonaerense.

LUGAR Y FECHA FIRMA Y ACLARACIÓN